



Universidad Austral de Chile

Conocimiento y naturaleza

Propuesta

“Plan de Reconstrucción Inclusiva”

Comisión de Inclusión Social y Discapacidad, Universidad Austral de Chile.

Desarrollado por:

-**Carlos Kaiser Mansilla**, Experto Colaborador de la Comisión de Inclusión Social de las Personas con Discapacidad de la Universidad Austral de Chile. Kaiser.carlos@gmail.com

-**Cristian Salazar C.** Académico Universidad Austral de Chile, Coordinador Comisión de Inclusión Social de las Personas con Discapacidad de la Universidad Austral de Chile. cristiansalazar@uach.cl

INDICE

Resumen	3
Introducción	4
Análisis de Contexto	6
Antecedentes:	6
Dimensión.....	7
Estado de Derecho y Reconstrucción Inclusiva	10
Propuestas.....	15
Detección del problema:	16
Solución del problema:.....	17
Línea basal	18
Matriz de Cálculo del Índice de Inclusión.....	21
Calculo de nivel de inclusión	21
Propuestas:.....	24
Propuestas De emergencia y mitigación	25
Propuestas De reconstrucción inclusiva.....	28
Propuestas De reacción inclusiva ante catástrofes.....	30
Recomendaciones finales	31
Agradecimientos.....	31
Anexo I.....	32

Resumen

“Frente a situaciones de desastre y emergencia, junto con los posteriores esfuerzos de reconstrucción, la tendencia mundial ha sido no aplicar soluciones atinentes a las necesidades de las personas con discapacidad, situación que contraviene los tratados internacionales sobre derechos humanos y los tratados y convenciones específicos sobre derechos humanos de personas con discapacidad. Dicha tendencia puede constatarse toda vez que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas, contempla variables como género, pero no posee medidas especiales para las personas con discapacidad. En Chile, tras el Terremoto 8,8º Richter y Tsunami del día 27 de febrero de 2010, se hace urgente que los esfuerzos público- privados apunten a la reconstrucción inclusiva. En este sentido, la autoridad debe emplear todas las facultades legales disponibles, buenas prácticas de gobierno, junto con el uso de instrumentos y metodologías especialmente diseñadas para tales efectos, contando con un indicador de inclusión que permita cuantificar y cualificar los impactos de las acciones emprendidas. Los objetivos del presente documento son:

- **Ob. N°1:** Contribuir a la reconstrucción inclusiva de nuestro país, presentando una serie de propuestas y un instrumento de medición.
- **Ob. N°2:** Contribuir a la instalación de la reconstrucción inclusiva como tema relevante en la agenda nacional.
- **Ob. N°3:** Entregar a las autoridades e instituciones comprometidas con la reconstrucción insumos técnicos para la reconstrucción inclusiva.
- **Ob. N°4:** Contribuir al establecimiento de redes de trabajo en pos de la reconstrucción inclusiva.

Los productos esperados son:

- a) Documento con indicaciones y sugerencias para la atención de Desastres y Emergencias con enfoque de inclusión.
- b) Documento con indicaciones y sugerencias para la Reconstrucción Inclusiva.”

Palabras clave: Terremoto, Tsunami, Estado de Derecho, Discapacidad, Reconstrucción Inclusiva, atención de desastres y emergencias, buenas prácticas de gobierno, Gestión Territorial Integrada, Clasificación Internacional de Funcionalidad, Matriz de Cálculo Índice de Inclusión.

Introducción

Tras el terremoto del día 27 de Febrero de 2010, la Comisión de Inclusión Social y Discapacidad de la Universidad Austral de Chile entendió que la atención de las personas con discapacidad en las zonas de catástrofe y la reconstrucción inclusiva son un tema país. La labor efectuada se basó en la observancia de los valores corporativos de la Universidad, en hacer nuestro el espíritu de la primera convención de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

La primera versión del presente documento, redactada la primera semana tras el terremoto, fue difundida vía internet a diferentes países, personas e instituciones. Fue acogida y publicada por la Agencia de Cooperación Internacional de Japón, en el sitio web de su programa de discapacidad Jica Friends¹. El Servicio Nacional de la Discapacidad, Senadis, recogió todas las sugerencias contenidas en el documento y las empleó para desarrollar su plan de acción frente a la emergencia.

La Comisión de Inclusión Social y Discapacidad de la Uach se encuentra colaborando con Mideplan, Jica, OPS, Senadis, Corporación Ciudad Accesible, entre otras entidades.

Principios rectores:

1. La defensa del rol de la persona con discapacidad como sujeto de derecho.
2. La protección de la dignidad de la persona humana en la atención de emergencia y de reconstrucción inclusiva.
3. La promoción de las acciones basadas en el concepto de discapacidad entendida desde el enfoque propuesto por la Organización Mundial de la Salud en la Clasificación Internacional de Funcionalidad CIF.
4. Los derechos humanos de las personas con discapacidad concebidos como una obligación contemplada y amparada por el imperio de la ley.
5. La promoción del enfoque holístico, la persona con discapacidad entendida como un todo dinámico que requiere, al igual que todos los demás seres humanos, ser valorada y respetada, atendida en lo psicológico, lo material, lo comunitario.

¹ <http://www.jicafriends.jp/projects/latinamerica/chile/l2003carlos/index.html>

El documento de trabajo se encuentra dividido en 2 áreas temáticas:

I) Análisis de contexto.

- **Antecedentes**
- **Dimensión.**
- **Estado de Derecho y Reconstrucción Inclusiva**

II) Propuestas.

- **Metodologías e instrumentos.**
- **De Atención a desastres y emergencias.**
- **De reconstrucción inclusiva.**

Análisis de Contexto

Antecedentes:

Chile ha sufrido los embates de un terremoto de 8,8 Grados en la escala de Richter y de un tsunami. La reconstrucción de Chile debe considerar las necesidades de toda la población nacional sin excluir a las personas con discapacidad. El plan contempla reconstruir para vivir bajo el estado de derecho en forma efectiva y para poder actuar con mayor facilidad en caso de emergencia. Puede ser implementado, en sus distintos componentes, por el gobierno central, el gobierno regional, municipalidades, Ong, el sector privado entre otras entidades. El plan requerirá para su aplicación de voluntad política, trabajo en red, espíritu de justicia y de observancia del Estado de Derecho.

Definimos Reconstrucción Inclusiva como: ***“aquella labor de edificar y reconstruir Chile con espacios, edificios, tecnologías, procedimientos, prácticas, protocolos e iniciativas de acceso y uso universal, que potencien la funcionalidad² de las personas con discapacidad sustentada en el respeto de las leyes y tratados internacionales vigentes.***

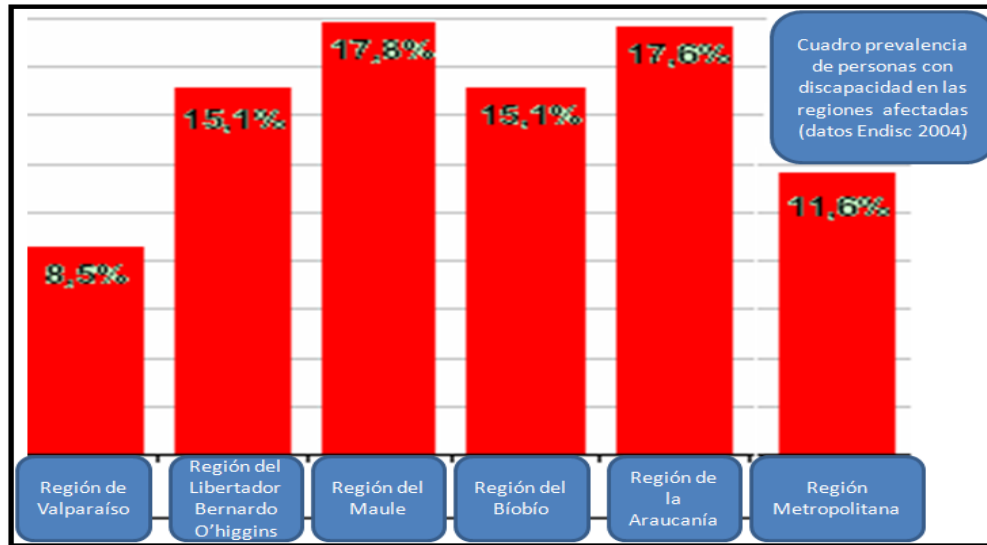
Las razones para reconstruir en forma inclusiva son de carácter:

- 1) **Ético:** debe imperar la justicia, la igualdad, la libertad, la fraternidad y la búsqueda de la felicidad.
- 2) **Jurídico:** se debe respetar y cumplir con el artículo 1º de la Constitución de la República de Chile, con la Convención Internacional de los Derechos Humanos, con la Convención Internacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, con la nueva ley de la discapacidad (20.422), la ley de Derechos del Consumidor, las ordenanzas de vivienda urbanismo y construcciones entre muchos otros cuerpos legales.
- 3) **Económico:** dotar de autonomía contribuye a la generación de empleo, a que más personas puedan ingresar a las labores productivas, lo que genera riqueza. Mientras más personas con discapacidad puedan ser activas económicamente, sus familiares podrán participar en labores productivas, elevando los ingresos familiares y aportando a la reconstrucción nacional.

² Acorde a la Clasificación Internacional de Funcionalidad de Naciones Unidas.

Dimensión.

Las personas con discapacidad representan un porcentaje importante de la población en las zonas afectadas. El siguiente cuadro muestra la prevalencia de personas con discapacidad por región.



Al calcular el Nº de habitantes por región afectada, aplicando el cálculo de prevalencia de la Endisc 2004, **la cifra de personas con discapacidad viviendo en las zonas afectadas supera el millón y medio**. No obstante, dicha cifra no corresponde al nº total de personas con discapacidad damnificadas, el desafío de la autoridad es complejo dado que no todas las personas con discapacidad están relacionadas o participan de redes vinculadas con organismos estatales (usuarios/ colaboradores).

Región	Población total Censo 2002	% de personas con discapacidad Endisc 2004	N° de personas con discapacidad en relación a cifras censo 2002- Endisc 2004 (línea base)
Región de Valparaíso	1.539.852	8,5%	130.887,42
Región de O'Higgins	780.627	15,1%	117.874,88
Región del Maule	908.097	17,8%	161.641,27
Región del Bío Bío	1.861.562	15,1%	281.095,86
Región de La Araucanía	869.535	17,6%	153.038,16
Región Metropolitana	6.061.185	11,6%	703.097,46
Cálculo N° total potencial de personas con discapacidad viviendo en las zonas afectadas por el terremoto			1.547.634,85

Fuente: Elaboración propia basada en Censo de población 2002 y Endisc 2004.

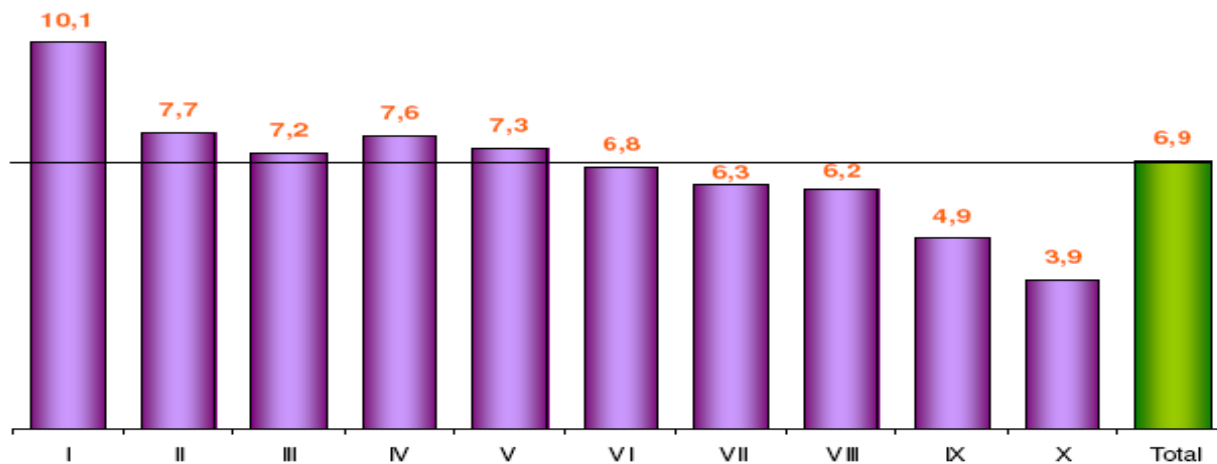
A nivel nacional, según estimaciones oficiales del Ministerio de Hacienda, hay 800 mil damnificados. Aplicando un cálculo conservador reduciendo la prevalencia de personas con discapacidad a sólo un 10% de la población viviendo en las zonas afectadas, **tendríamos una línea base de 80.000.- personas con discapacidad damnificadas.** Es urgente contar con datos duros que permitan tener un diagnóstico claro sobre la real dimensión del problema.

La catástrofe vivida puede empeorar los niveles de calidad de vida de las personas con discapacidad. Existe un vínculo directo entre discapacidad, pobreza y exclusión social. Según el Banco Mundial, las personas con discapacidad son las más pobres entre los pobres, viviendo con menos de un dólar diario. La entidad señala en los Objetivos de Desarrollo del Milenio que *“La discapacidad y la pobreza forman un círculo vicioso. A menudo la pobreza lleva a la discapacidad, la cual atrapa luego a las personas en la pobreza”*³.

³ Los ocho objetivos de desarrollo del Milenio, que abarcan desde la reducción a la mitad la pobreza extrema hasta la detención de la propagación del VIH/SIDA y la consecución de la enseñanza primaria universal para el año 2015, constituyen un plan convenido por todas las naciones del mundo y todas las instituciones de desarrollo más importantes a nivel mundial. Los objetivos han galvanizado esfuerzos sin precedentes para ayudar a los más pobres del mundo.

La encuesta Casen 2006⁴ identifica la situación económica de las personas con discapacidad. El siguiente cuadro muestra la distribución por decil.

Personas con discapacidad por decil, 2006
(Número y Porcentaje)



Número / Decil	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	TOTAL
Discapacitados	175.218	145.611	129.649	131.552	117.844	108.891	99.116	92.896	69.964	48.826	1.119.867

Fuente: Encuesta Casen, Mideplan 2006.

⁴ La Casen 2006 concluye que, en general, la población con discapacidad se concentra en los deciles de menores ingresos

Estado de Derecho y Reconstrucción Inclusiva

Las acciones del Estado, de los Ciudadanos y de las Instituciones se encuentran contempladas dentro del Estado de Derecho, definido por el Ministerio del Interior como: *“Estado de derecho significa que el Estado está sometido a un ordenamiento jurídico, el cual constituye la expresión auténtica de la idea de Derecho vigente en la sociedad.*

Las bases del estado de derecho son:

- 1) El imperio de la Ley: Las normas deben ser expresión de la voluntad popular y deben someterse a ella tanto gobernantes como gobernados.*
- 2) Distribución del poder estatal en diferentes órganos: De esta manera el poder del Estado no se concentra en una sola institución, sino que se distribuye permitiendo mayor eficiencia y los debidos controles evitando arbitrariedades y abuso de poder.*
- 3) Legalidad de la administración y responsabilidad de las autoridades, sea penal, civil, administrativa y política.*
- 4) Respeto y garantía de los derechos humanos a través del ordenamiento jurídico el cual también contempla los mecanismos o recursos que se pueden interponer en caso de atropello o violación”.*

Siendo estas las bases del Estado de Derecho, debemos analizar el rol del Estado frente a los derechos humanos. La República de Chile, en su Constitución Política, establece en el Capítulo I bases de la institucionalidad Artículo 1º lo siguiente *“Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos...”*. Luego detalla que *“El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece”.*

El análisis de estos puntos se debe aplicar a las personas con discapacidad. Una persona con discapacidad es, ante todo, una persona. Sus derechos y obligaciones son idénticos a los de cualquier otro. El Estado está obligado a velar por el bienestar de las personas con discapacidad

afectadas por el terremoto y maremoto del 27 de febrero, y se ha obligado ante los Estados pares a velar por los derechos humanos de las personas con discapacidad cuando ratifico la convención internacional sobre la materia.

Si las políticas públicas de reconstrucción no son diseñadas en forma inclusiva y universal, la participación real de las personas con discapacidad se verá, a lo menos disminuida.

Leyes nacionales vigentes y reconstrucción inclusiva

Chile posee legislación específica sobre la discapacidad, el problema es que el nivel de cumplimiento es bajo y es violada en muchas ocasiones por los propios organismos que deben velar por su cumplimiento⁵.

1. Ley N° 20.422 Que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad

En su Artículo 1º la ley establece claramente que: *“El objeto de esta ley es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad”*.

El no diseño oportuno, eficiente y eficaz de políticas públicas de prevención y atención frente a desastres podría ser interpretado como una forma de discriminación. Tras el terremoto y Tsunami del 27 de febrero de 2010, las comunicaciones oficiales se efectuaron sin intérpretes de señas, a todas luces un acto de discriminación contrario a la legislación vigente.

⁵ Juzgados de policía local y/ o direcciones de obras municipales que no cumplen en materia de accesibilidad.

La ley 20.422 es clara en materia de accesibilidad, concepto vital para la reconstrucción inclusiva. En su Artículo 8º.- dice que: *“Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, el Estado establecerá medidas contra la discriminación, las que consistirán en exigencias de accesibilidad, realización de ajustes necesarios y prevención de conductas de acoso”*.

En el segundo párrafo del mismo artículo declara: *“Se entiende por exigencias de accesibilidad, los requisitos que deben cumplir los bienes, entornos, productos, servicios y procedimientos, así como las condiciones de no discriminación en normas, criterios y prácticas, con arreglo al principio de accesibilidad universal”*.

La ley 20.422 ahonda en la materia en el TÍTULO IV: Medidas para la Igualdad de Oportunidades. En el Párrafo 1º, Medidas de Accesibilidad, Artículo 23 señala: *“El Estado, a través de los organismos competentes, impulsará y aplicará medidas de acción positiva para fomentar la eliminación de barreras arquitectónicas y promover la accesibilidad universal”*.

Podemos analizar los Decretos Supremos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en especial el DS Nº32 que modifica el DS Nº 201, que establece la Accesibilidad de Personas con discapacidad a edificios de uso público y edificación colectiva. Las normativas regulan las gradientes de rampas, los anchos de las puertas, los pasamanos y otros elementos importantes para garantizar la accesibilidad.

El enfoque de funcionalidad esclarece que la discapacidad es un fenómeno dinámico en relación con el entorno físico y cultural. Las barreras arquitectónicas disminuyen la funcionalidad de una persona con discapacidad física para desplazarse. Si centramos el problema en la persona, bastaría con entregarle alguna ayuda técnica como un bastón o una muleta, pero aún así no podrá desplazarse de manera segura. Por el contrario, si abordamos el problema desde una perspectiva de derecho, el entorno debe ser modificado, la rehabilitación brindada y la conciencia social educada; en otras palabras, para hacer efectivos los derechos humanos de las personas con discapacidad, se requiere de una política pública inclusiva aplicada desde la Gestión Territorial Integrada.

La aplicación y fiscalización del cumplimiento de la ley es fundamental para la reconstrucción inclusiva del País.

Derecho Internacional y Reconstrucción Inclusiva

Chile ha suscrito diversos tratados internacionales sobre derechos humanos y específicos sobre discapacidad. En relación a los tratados internacionales sobre derechos humanos, la Constitución Política de Chile, en el artículo 5º, inciso 2º, establece que los órganos del Estado tienen el *“deber (de) respetar y promover (los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana) garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”*.

En materia de derechos humanos y discapacidad, algunos de los acuerdos abajo mencionados no son específicos de la materia, pero su espíritu y aplicación cumplen con velar por la promoción de derechos en los que las personas con discapacidad destacan como grupo vulnerable.

Tratados Internacionales vigentes.

A continuación hacemos un listado que contiene algunos de los acuerdos vigentes:

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos, Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.
2. Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio 159).
3. La Declaración de los Derechos del Retrasado Mental (AG.26/2856, del 20 de diciembre de 1971).
4. La Declaración de los Derechos de los Impedidos de las Naciones Unidas (resolución Nº 3447 del 9 de diciembre de 1975).
5. El Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución 37/52, del 3 de diciembre de 1982).
6. Los Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental (AG.46/119, del 17 de diciembre de 1991)
7. La Declaración de Caracas de la Organización Panamericana de la Salud; la resolución sobre la Situación de las Personas con Discapacidad en el Continente Americano (AG/Res. 1249 (XXIII-O/93).
8. Las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (AG.48/96, del 20 de diciembre de 1993).
9. La Declaración de Managua, de diciembre de 1993.
10. La Declaración de Viena y Programa de Acción aprobados por la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos (157/93).
11. La resolución sobre la Situación de los Discapacitados en el Continente Americano (AG/Res. 1356 (XXV-O/95).
12. El Compromiso de Panamá con las Personas con Discapacidad en el Continente Americano (resolución AG/Res. 1369 (XXVI-O/96).
13. Convención internacional de los derechos humanos de las personas con discapacidad, ratificado por Chile en Agosto de 2008.

Propuestas

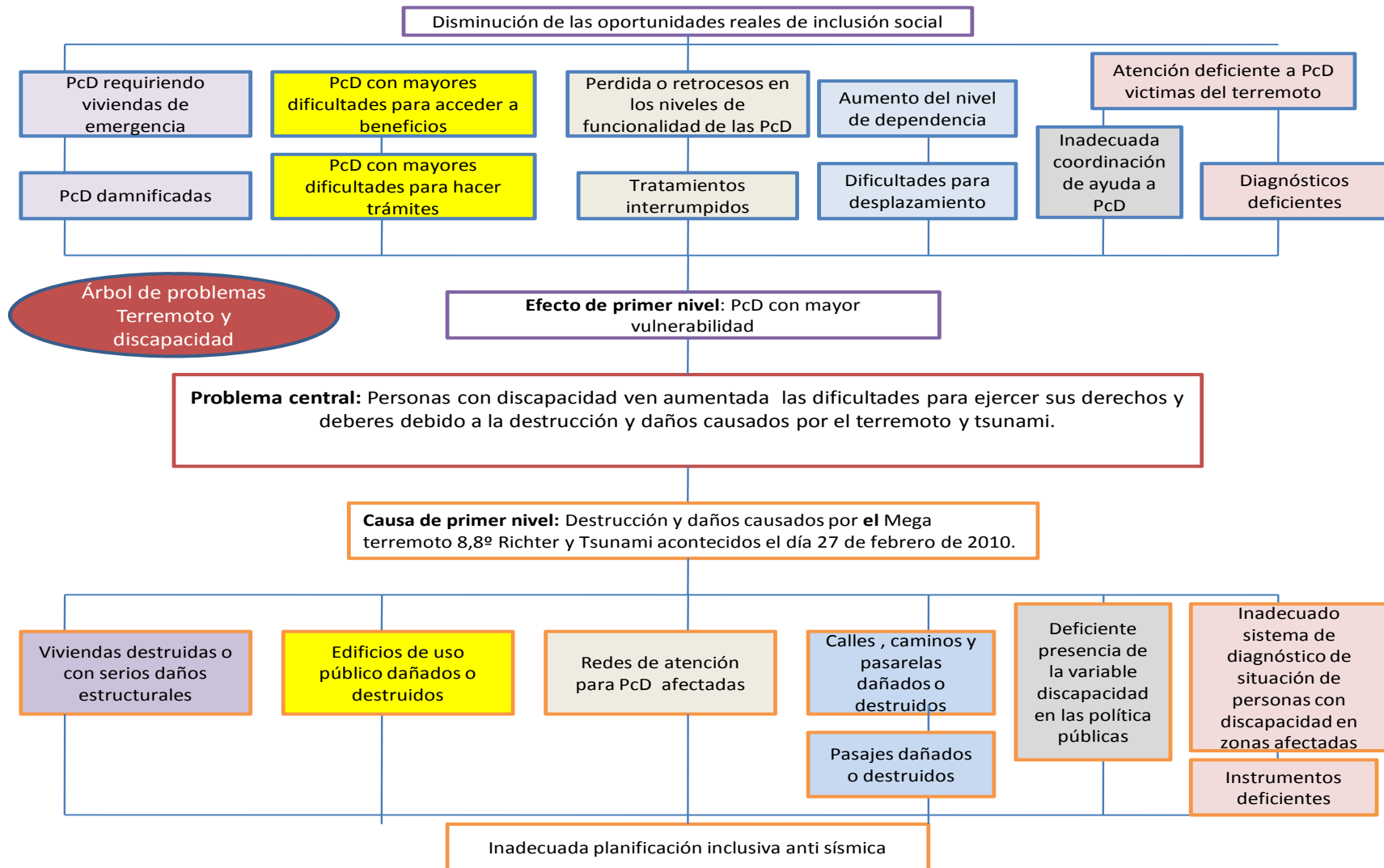
Con el objetivo de generar propuestas factibles y viables, el primer paso ha sido identificar el problema central con sus causas y efectos. El siguiente paso ha sido desarrollar el trabajo a partir de la línea basal escogida.

Adjuntamos metodologías y herramientas diseñadas para facilitar la aplicación de las propuestas.

Los resultados han sido procesados en propuestas atingentes. Para su realización es necesario el trabajo en red, con participación de la ciudadanía en general, de las organizaciones de y para Personas con discapacidad, del Estado, del sector privado y de organismos internacionales.

Detección del problema:

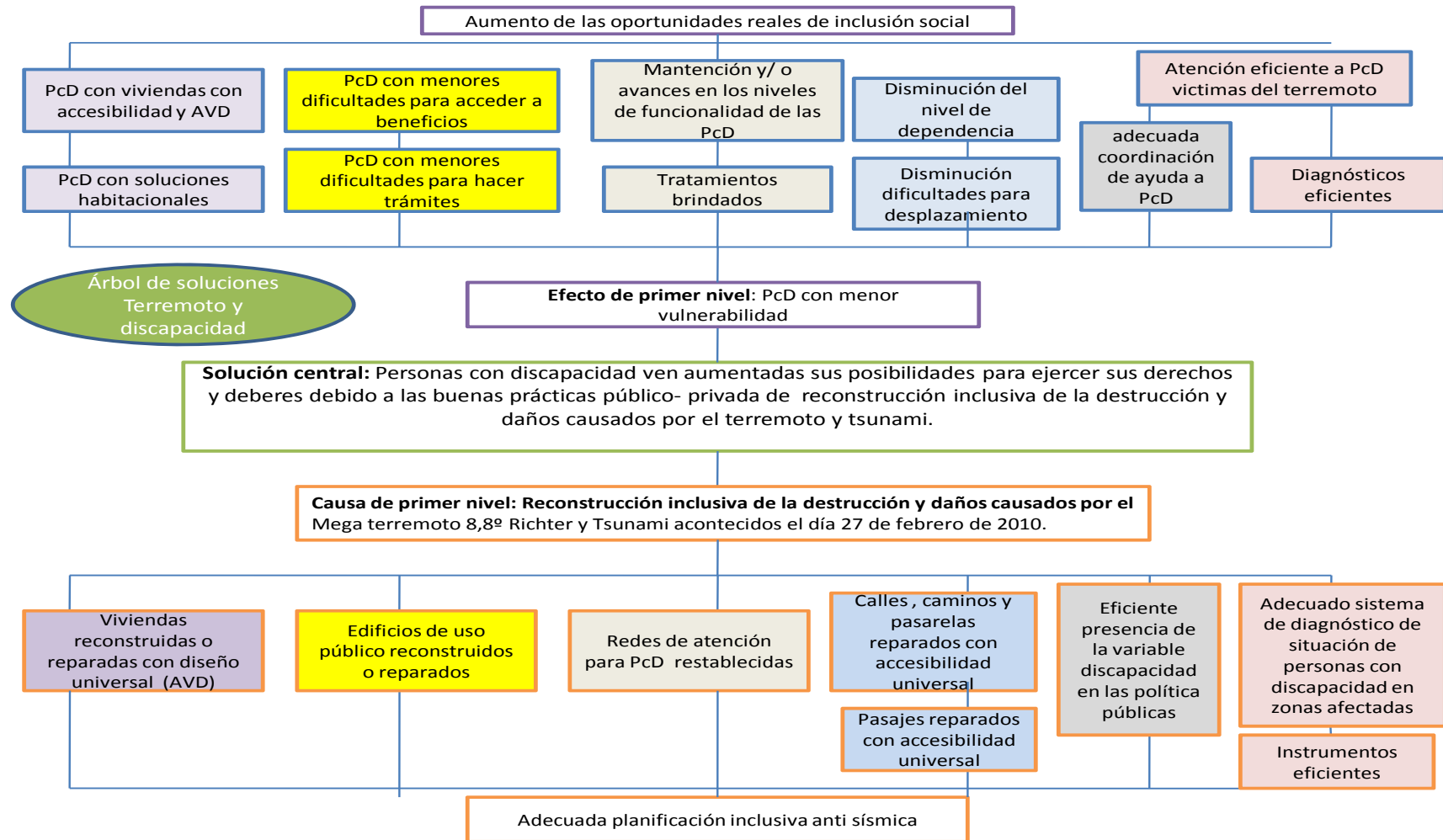
Árbol de problemas.



Fuente: Elaboración Propia

Solución del problema:

Árbol de objetivos



Fuente: Elaboración propia

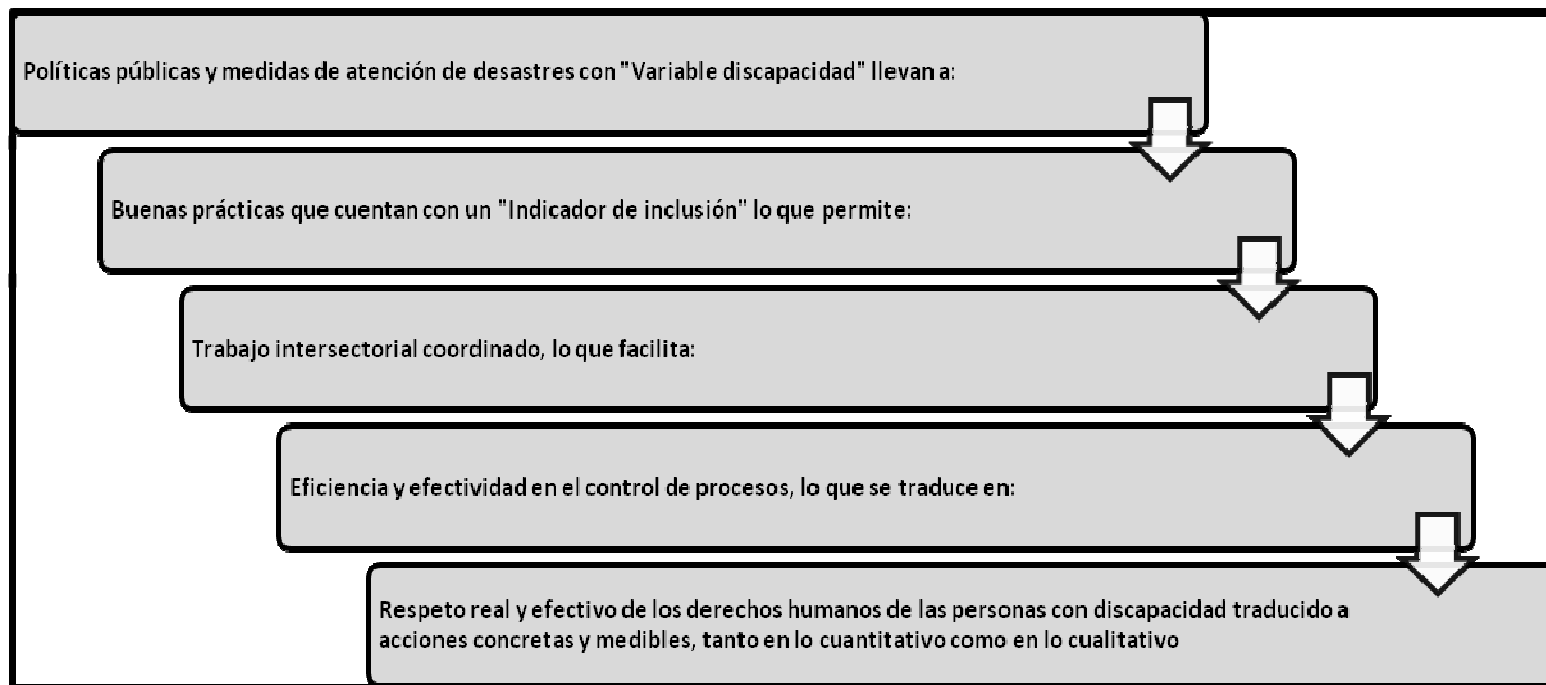
Línea basal

Se escogió la línea “Deficiente presencia de la variable discapacidad en las políticas públicas”.

La elección tiene fundamentos de diversa índole:

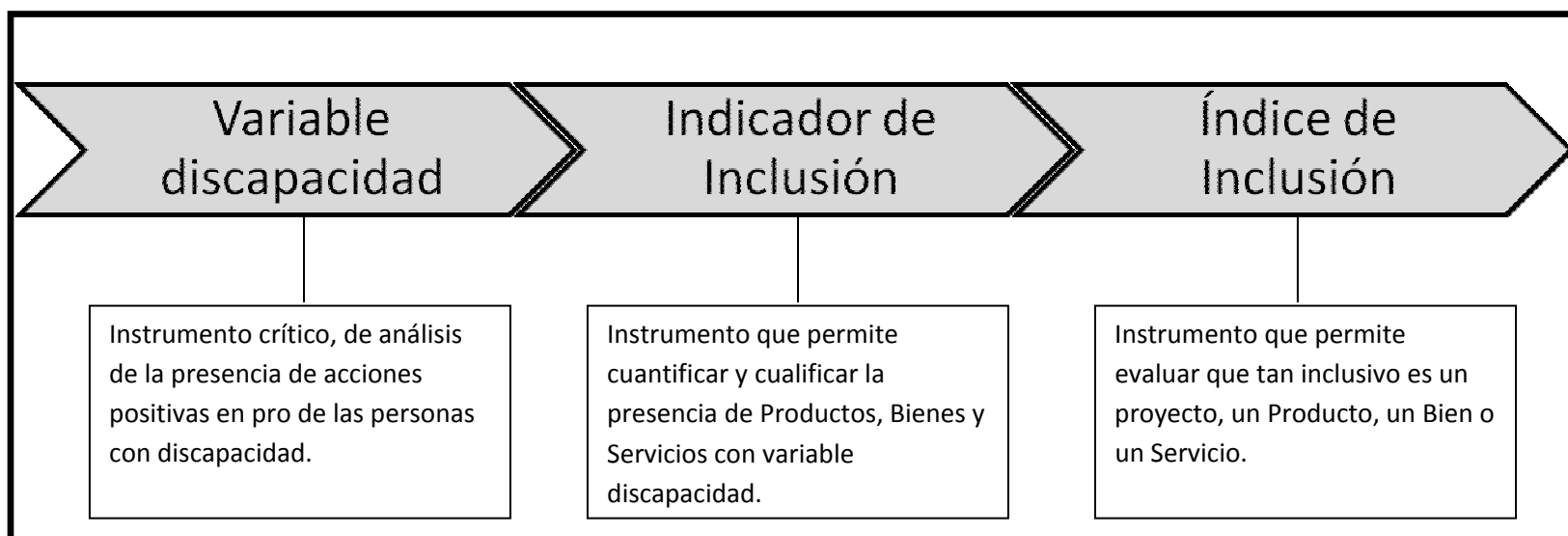
- 1) **Índole jurídica:** una deficiente presencia de la variable discapacidad constituye en sí un acto de discriminación- tema contrario a la Convención de los Derechos Humanos, a la Primera Convención de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, a las Normas Uniformes de Naciones Unidas, a la legislación vigente de diferentes países-toda vez que los Estados y/o entidades de distinto nivel, en forma deliberada o por omisión, tienden a no atender las necesidades de las personas con discapacidad en forma oportuna en situaciones de catástrofe. Es práctica común dejar la atención a las necesidades de las personas con discapacidad como una de las últimas tareas, cuando son atendidas.
- 2) **Índole Ética:** una deficiente presencia de la variable discapacidad atenta contra los principios de justicia y de igualdad, dificulta la libertad, no es expresión de fraternidad y se transforma en un obstaculizador de búsqueda de la felicidad de las personas con discapacidad.
- 3) **Índole administrativa:** una deficiente presencia de la variable discapacidad genera demoras y poca cobertura en la atención de las personas con discapacidad. No facilita la Gestión Territorial Integrada y resta impacto a los Productos, Bienes y Servicios.
- 4) **Índole económica:** una deficiente presencia de la variable discapacidad dificulta la optimización y eficiente administración de recursos, a la vez que encarece los procesos.

Contar con una eficiente presencia de la variable discapacidad en las políticas públicas genera una serie efectos virtuosos tal como se representa en el siguiente cuadro:



Fuente: Elaboración propia

Para hacer posible la inclusión real de las personas con discapacidad, se debe actuar con lógica de procesos.



Fuente: Elaboración propia

La aplicación debe ser efectuada por equipos multisectoriales, con adaptaciones a las necesidades y realidades locales. Las medidas deben ser tomadas con énfasis en la Gestión Territorial Integrada, ordenando los Productos, Bienes y Servicios de cada institución para lograr optimizar los recursos y potenciar los resultados.

Matriz ofertas institucionales de Productos- Bienes- Servicios para la reconstrucción inclusiva con enfoque de Gestión Territorial Integrada		
Nombre de la institución		
Necesidades PcD detectadas		
GTI (Gestión Territorial Integrada) PBS		Redes y/o canales de distribución regional
Productos		
Bienes		
Servicios		

Fuente: Elaboración propia

Matriz de Cálculo del Índice de Inclusión.

Es una metodología diseñada para medir que tan inclusivo es un proyecto. Sirve para las etapas ex ante y ex post. Se recomienda usarla para el diseño de los proyectos de reconstrucción.

Calculo de nivel de inclusión

Las variables de cálculo son:

- **Autonomía:** la capacidad de realizar una acción o actividad sin la necesidad de intervención por parte de terceros (fortalece la vida independiente).
- **Dignidad:** proteger el respeto debido a cada persona y su autoimagen evitando exponerle a situaciones que puedan vulnerarlas.
- **Seguridad:** presencia de factores protectores (físicos y/o sociales) que previenen o disminuyen el riesgo de accidentes y/o pérdida de funcionalidad.
- **Prontitud :** tiempo razonable (en forma óptima el mismo tiempo requerido por cualquier usuario) de ejecución y/o uso de un espacio, servicio, atención o tecnología

Escala

En la etapa de diseño se puede alcanzar los niveles 0 y 1. Dada la complejidad de las operaciones que un usuario pudiera deber efectuar para hacer uso o participar, algunas veces el logro máximo alcanzable es nivel 1.

Nivel 0= Nivel óptimo (acceso universal). El proyecto garantiza el libre tránsito, uso o participación de personas con diferentes tipos y grados de discapacidad. La persona hace uso en forma autónoma, con respeto y resguardo de su autonomía y de su seguridad.

Nivel 1= buen nivel. El proyecto contempla el libre tránsito, uso o participación de personas con diferentes tipos y grados de discapacidad. La persona hace uso con apoyos externos, con respeto y resguardo de su autonomía y de su seguridad. Se recomienda potenciar los aspectos que pueden ser mejorados

Nivel 2= nivel aceptable. El proyecto prioriza el bienestar de los (as) usuarios y usuarias en sus diferentes contextos de desempeño. En su ejecución se presentan falencias de fácil solución, por lo que se recomienda optimizar los resultados. El proyecto permite la integración, y favorece parcialmente la inclusión.

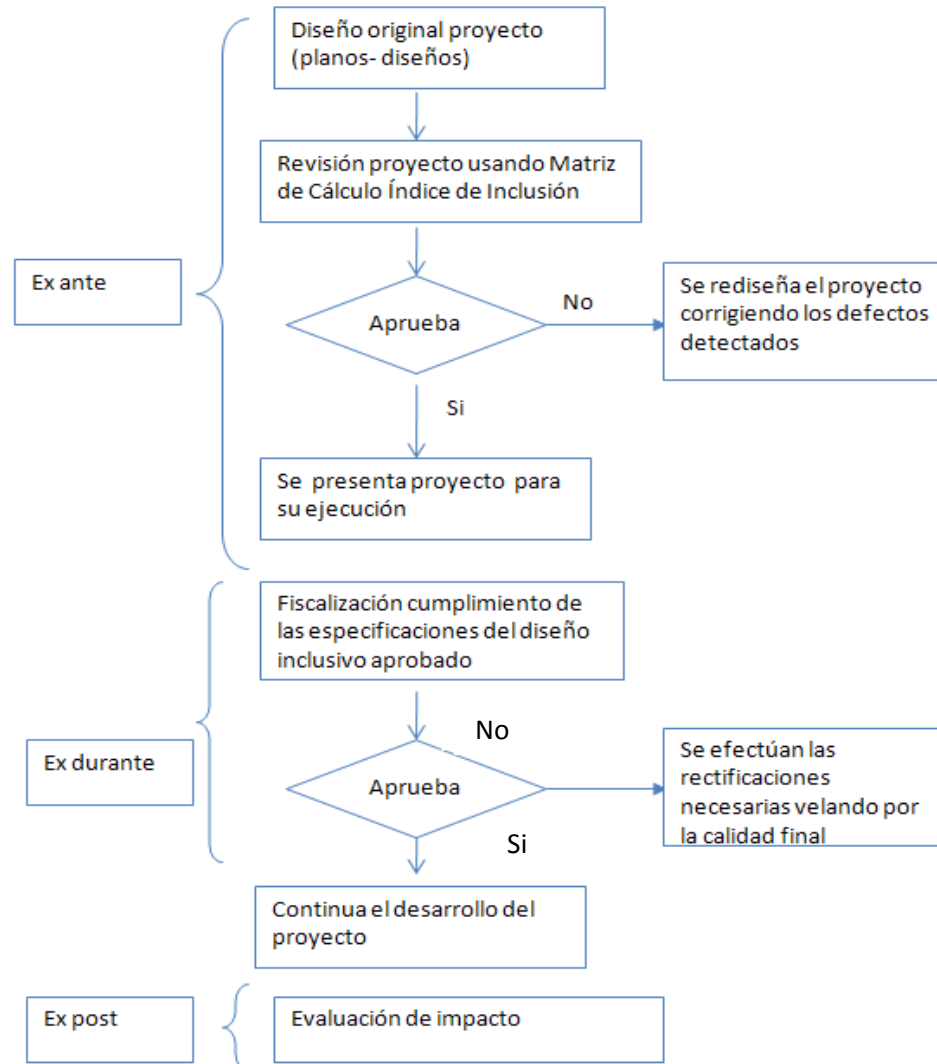
Nivel 3= nivel básico. El proyecto intenta priorizar el bienestar de los (as) usuarios y usuarias en sus diferentes contextos de desempeño.

En su ejecución se presentan falencias de difícil solución, por lo que se deben mejorar y optimizar los resultados. El proyecto permite la integración y no favorece la inclusión.

Nivel 4= nivel excluyente. El proyecto no permite u obstaculiza la participación de las personas con discapacidad. No respeta derechos y es deficitario en las variables de autonomía, dignidad y seguridad.

MATRIZ SISTEMA DE CÁLCULO ÍNDICE DE INCLUSION.							
Entidad							
Nombre unidad responsable							
Proyecto							
Etapas							
Unidad (es) territorial (es)/ administrativa (s)							
Usuarios							
Indicador de inclusión	En una escala del 0 al 4, siendo 1 la mejor nota y 4 la más baja, en qué nivel el proyecto contempla:						
	Dimensión	Variables	Escala				
	Estas dimensiones se han formulado a manera de ejemplo, se ajustan a las características de cada proyecto empleando las variables y la escala de evaluación ya descritas		0	1	2	3	4
	Accesibilidad al espacio físico: todo mundo hace uso, sin barreras ni obstáculos, de los mismos accesos, dependencias y servicios, con acceso autónomo, digno y seguro (si el resultado es =0 es un proyecto con accesibilidad universal).	Autonomía					
		Seguridad					
		Dignidad					
		Prontitud					
	Acceso TICs : todo mundo hace uso, sin barreras ni obstáculos, de las mismas plataformas ,medios y programas, con acceso autónomo, digno y seguro (si el resultado es =0 es un proyecto con accesibilidad universal).	Autonomía					
		Seguridad					
		Dignidad					
Prontitud							
Atención de público: la persona es atendida en forma clara y expedita, sin barreras.	Autonomía						
	Seguridad						
	Dignidad						
	Prontitud						
Puntaje total.							

Diseño esquemático



Propuestas:

Las propuestas están divididas en 3 etapas⁶ siendo estas:

I) Atención de desastres y emergencias: medidas de mitigación.

- 1) Personas con discapacidad damnificadas.
- 2) Comunicaciones de emergencia inclusiva.

II) De reconstrucción inclusiva.

- 1) Matriz de Cálculo del Índice de Inclusión.
- 2) Edificios y espacios de uso público.
 - Calles y veredas.
 - Amoblado urbano.
- 3) Procedimientos de atención.

III) De reacción inclusiva ante catástrofes.

- 1) Zonas seguras accesibles.
- 2) Sistema de evacuación.
- 3) Sistema de rescate.
- 4) Sistema de comunicación de emergencias inclusivo.

IV) Recomendaciones finales.

⁶ Las etapas pueden toparse en algunos puntos

Propuestas De emergencia y mitigación

La primera etapa se centra en atender las emergencias y mitigar sus efectos. Las soluciones definitivas corresponden en su mayoría a la etapa de reconstrucción inclusiva.

Nº	Necesidad detectada	Propuestas de solución
1	Detección de necesidades de Personas con discapacidad tras el terremoto	1) Se recomienda la aplicación de un sistema de encuestas centrado en el usuario. Hasta ahora no se ha efectuado un barrido, sólo se ha sistematizado los resultados de encuestas a organizaciones, lo que genera errores estadísticos. En el anexo I adjuntamos encuesta efectuada en Quirihue por un equipo de voluntarios liderados por la asistente social Lilian Monsalve. El diseño de la encuesta fue efectuado por Lilian Monsalve y Carlos Kaiser.
	Indicadores	a) “Nº total de personas con discapacidad habitando en las zonas afectadas, en relación al Nº total de personas con discapacidad habitando las zonas afectadas encuestadas sobre sus necesidades”.

Nº	Necesidad detectada	Propuestas de solución
2	Personas con discapacidad damnificadas ⁷	<p>1) Modificar la vivienda de emergencia (primera etapa): se debe dotar de la mayor autonomía posible en actividades de la vida diaria o AVD al usuario con discapacidad. Se debe tomar en cuenta recomendaciones básicas: ancho de la puerta igual o superior a 90 Cm, no puede haber escalones o diferencias de altura con el suelo entre la casa y el terreno. Si se necesita rampa, esta debe ser firme y con una gradiente adecuada (se sugiere ver el manual de ciudad accesible). Para adaptar las viviendas de emergencia se puede pedir la asistencia del grupo Abre de Teletón, a las universidades e institutos profesionales y a diferentes redes de voluntarios. La empresa privada puede contribuir con donación de materiales.</p> <p>Para distribuir las viviendas se debe tratar con las Dideco y las Oficinas Municipales de la Discapacidad en las comunas que estas existan o se encuentren operativas. Esta es una medida temporal no debe tornarse en permanente.</p> <p>2) Distribución de emergencia de ayudas técnicas: las ayudas técnicas son aparatos que facilitan la</p>

⁷ Entenderemos en esta categoría a toda persona con discapacidad que, junto con haber perdido su vivienda por daños totales o parciales, ha visto dañadas o perdidas su o sus ayudas técnica (aparatos o dispositivos esenciales para las actividades de la vida diaria).

		<p>autonomía y funcionalidad para una persona con discapacidad. La emergencia hace poco probable que las municipalidades, organizaciones acreditadas y consultorios puedan efectuar postulaciones caso a caso. Se recomienda que se entreguen cargamentos con ayudas técnicas a las Intendencias, Gobernaciones y Municipalidades para su mejor y más rápida distribución. Las ayudas técnicas enviadas vía cargamento deben ser genéricas (sillas de ruedas, andadores, bastones, colchones y cojines anti escaras, adaptadores, sistemas de traslado silla- baño silla- cama, entre otros).</p> <p>Se recomienda que el Servicio Nacional de la Discapacidad focalice sus fondos asignados a ayudas técnicas a la modalidad de convenio, lo que facilitará la entrega de cargamentos, se recomienda que el Estado refuerce dicho presupuesto. Se puede efectuar una licitación internacional para compra de estos productos y/ o acudir a la ayuda de organizaciones internacionales para su adquisición.</p>
	Indicadores	<p>Indicadores medida 1:</p> <p>a) “Nº total de personas damnificadas con discapacidad detectadas, en relación al Nº total de personas damnificadas detectadas que han recibido una vivienda de emergencia”</p> <p>b) “Nº total de personas damnificadas detectadas que han recibido una vivienda de emergencia, en relación al Nº total de personas damnificadas detectadas que han recibido una vivienda de emergencia adaptada”</p> <p>Indicadores medida Nº2:</p> <p>a) “Nº total de personas con discapacidad detectadas que perdieron sus ayudas técnicas, en relación al Nº total de de personas con discapacidad detectadas que perdieron sus ayudas técnicas que han recibido ayudas técnicas nuevas”</p>
Nº	Necesidad detectada	Propuestas de solución
3	Comunicaciones de emergencia deficientes.	<p>1) Establecer medidas concretas de comunicación de emergencia ahora: la comunidad de personas sordas requiere que la autoridad efectúe sus comunicados oficiales con intérprete de señas. Se requiere que los datos en páginas web puedan ser leídos por los programas lectores para ciegos. Respetar el derecho a la información es esencial en una emergencia, crea seguridad pública y contribuye a salvar vidas.</p>
	Indicadores	<p>Indicadores medida 1:</p> <p>a) “Nº total de transmisiones y comunicados oficiales efectuados, en relación al Nº total de transmisiones y comunicados accesibles en tiempo real efectuados”</p>
Nº	Necesidad detectada	Propuestas de solución
4	Personas con discapacidad damnificadas con nivel de ingresos familiares insuficientes	<p>1) Se recomienda la entrega de un bono o de un subsidio especial a las personas con discapacidad. Muchas de estas personas y sus familias pertenecen al quintil de mayor pobreza y sus necesidades son mayores por ejemplo gasto en pañales de adultos, en fármacos o mayores costos para el desplazamiento.</p>
	Indicadores	<p>a) “Nº total de personas con discapacidad detectadas encuestadas cuyo ingreso familiar es insuficiente en relación al Nº total de personas con discapacidad detectadas encuestadas cuyo ingreso familiar es insuficiente y recibe bonos o pensiones”</p>
Nº	Necesidad detectada	Propuestas de solución
5	Personas con discapacidad con	<p>1) Se recomienda integrar a las universidades e institutos profesionales para que aporten con recursos</p>

	acceso deficiente a rehabilitación	humanos, materiales y financieros para restablecer una red de RBC en apoyo de las redes estatales. El gobierno de Japón ha ayudado en otros años con fondos APC.
	Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> a) “Nº total de de personas con discapacidad grupo etario adulto que requieren rehabilitación, en relación al nº total de personas con discapacidad grupo etario adulto que requieren rehabilitación y la obtienen”. b) “Nº total de de personas con discapacidad grupo etario infanto- juvenil que requieren rehabilitación, en relación al nº total de personas con discapacidad grupo etario infanto- juvenil que requieren rehabilitación y la obtienen”. c) “Nº de centros comunitarios de rehabilitación construidos, en relación al Nº total de centros comunitarios de rehabilitación establecidos en el compromiso presidencial de la ex presidenta Bachelett”. d) “Nº de centros comunitarios de rehabilitación construidos en la zona afectada, en relación al nº total de centros comunitarios de rehabilitación construidos en la zona afectada con infraestructura sin daños estructurales”. e) “Nº de centros comunitarios de rehabilitación construidos en la zona afectada, en relación al nº total de centros comunitarios de rehabilitación construidos en la zona afectada con equipamiento operativo”. f) “Nº de centros de rehabilitación privados construidos en la zona afectada, en relación al Nº total de centros de rehabilitación privados construidos en la zona afectada operativos”
Nº	Necesidad detectada	Propuestas de solución
6	Personas con discapacidad con necesidad de acceso a salud mental	2) Se recomienda la asistencia psicológica para las personas con discapacidad que vivieron el terremoto. El grupo es más vulnerable toda vez que son quienes no pudieron desplazarse a zonas seguras (discapacidades visuales y físicas), obtener información (discapacidades auditivas). La atención de desastres debe expresarse en torno a la salud mental.
	Indicadores	b) “Nº total de pasarelas de emergencia instaladas, en relación al Nº total de pasarelas instaladas accesibles”

Propuestas De reconstrucción inclusiva.

Esta etapa corresponde a la reconstrucción del País. Para esta etapa se sugiere el uso de la Matriz de Cálculo del Índice de Inclusión como instrumento de evaluación de la calidad final.

Edificios y espacios de uso público.

Nº	Necesidad detectada	Propuestas de solución
1	Edificios de uso público con accesibilidad deficiente.	<ol style="list-style-type: none"> 1) se recomienda que se construya en pleno cumplimiento de las normas vigentes sobre la accesibilidad a los edificios de uso público, entre las que podemos mencionar el artículo 4.1.7. del D.S. Nº47 (V. y U.), de 1992, dichas disposiciones legales no son obedecidas en más del 67% de los edificios de uso público estatales. 2) Se requiere que en las labores de reconstrucción inclusiva las Direcciones de Obras Municipales supervisen efectivamente el cumplimiento de la ley en esta materia. Se recomienda distribuir el manual de accesibilidad universal de la Corporación Ciudad Accesible. 3) Se recomienda que Mideplan haga uso de su capacidad legal para negar la resolución de entrega de fondos públicos para la construcciones que no cuenten en sus planos medidas de accesibilidad conformes con la ley es vigentes.
	Indicadores	<p>Indicadores medida 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) "Nº total de edificios de uso público destruidos a ser reconstruidos, en relación al Nº total de edificios de uso público a ser reconstruidos cuyos planos cumplen con las leyes y reglamentos sobre accesibilidad". b) "Nº total de edificios de uso público reconstruidos, en relación al Nº total de edificios de uso público reconstruidos que cumplen con las leyes y reglamentos sobre accesibilidad". <p>Indicadores medida 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) "Nº total de Inspectores de obras, en relación al Nº total de inspectores de obras capacitados sobre el cumplimiento de las leyes y reglamentos de accesibilidad". <p>Indicadores medida 3:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) "Nº total de fondos autorizados por Mideplan, en relación al Nº total de fondos autorizados por Mideplan para obras que cumplen con accesibilidad"
Nº	Necesidad detectada	Propuestas de solución
2	Edificios de uso público con condiciones de uso de sus dependencias deficientes.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Se recomienda construir edificios de uso público que puedan ser usados y transitados (por todas sus dependencias) por usuarios con discapacidad, no sirve poder entrar a un edificio si no se puede pasar del lobby del mismo. La lógica es la satisfacción de la experiencia total del usuario 2) Para que los edificios de uso público sean inclusivos (autonomía, seguridad, dignidad, prontitud), se recomienda emplear la Matriz de Cálculo del Índice de Inclusión contenida en este documento. Se ofrece a los organismos competentes en la materia capacitación en el uso y aplicación de la metodología.
	Indicadores	<p>Indicador medida 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) "Nº total de edificios de uso público, en relación al Nº total de edificios de uso público que garanticen el uso de sus dependencias (transitabilidad) bajo la lógica de satisfacción de la

		<p>experiencia total del usuario”.</p> <p>Indicador medida 2:</p> <p>a) “Nº total de instituciones involucradas en la reconstrucción, en relación al Nº total de instituciones involucradas en la reconstrucción capacitadas en el uso de la Matriz de Cálculo del Índice de Inclusión”.</p>
Nº	Necesidad detectada	Propuestas de solución
3	Edificios de uso público con sistemas de evacuación deficientes.	<p>1) Existen sistemas de evacuación, salidas de emergencia para personas con discapacidad. Japón ha implementado estos sistemas. Se recomienda pedir asesoría en la materia a la Agencia de Cooperación Internacional de Japón Jica, dicha agencia ha implementado dichos diseños en su Centro Internacional de Tokio (TIC). Existen medidas como las mangas de evacuación que pueden implementarse, para ello se recomienda incluir a Bomberos de Chile en el diseño y fiscalización de esta medida.</p> <p>2) Se debe privilegiar los departamentos en primer piso (en los edificios residenciales) para las personas con discapacidad).</p> <p>3) En los edificios de uso público se debe capacitar en técnicas de ayuda a la evacuación de personas con discapacidad.</p>
	Indicadores	<p>Indicadores:</p> <p>a) “Nº total de residencias de personas con discapacidad, en relación al Nº total de residencias de personas con discapacidad con dispositivos de evacuación adaptados instalados”.</p> <p>b) “Nº total de comunidades (residenciales/ laborales) con integrantes con discapacidad, en relación al Nº de comunidades (residenciales/ laborales) con integrantes con discapacidad capacitados en técnicas de evacuación”.</p>
Nº	Necesidad detectada	Propuestas de solución
4	Personas con discapacidad ven disminuida su movilidad por diseño de calles y veredas	<p>1) Se requiere que se cumpla con la ley en esta materia. Las Direcciones de Obras Municipales deben velar para que se cumpla En nuestro país existen distintos tipos de emergencia. Es urgente que las personas con discapacidad puedan transitar libremente, que en caso de emergencia vean facilitado lo más posible el poder dirigirse a zonas seguras. Contar con veredas con los rebajes reglamentarios facilitará el desplazamiento de muchas personas, lo que podría contribuir a mejorar la economía.</p>
	Indicadores	<p>a) “Nº total de calles y veredas a ser reconstruidas, en relación al Nº total de calles y veredas a ser reconstruidas diseñadas de acuerdo a la leyes y reglamentos sobre accesibilidad”.</p> <p>b) “Nº total de calles y veredas reconstruidas, en relación al Nº total de calles y veredas reconstruidas de acuerdo a la leyes y reglamentos sobre accesibilidad”.</p>
Nº	Necesidad detectada	Propuestas de solución
5	Personas con discapacidad ven disminuida su movilidad por diseño del inmobiliario urbano	<p>1) Se requiere que se cumpla con la ley en esta materia. Un mal diseño de inmobiliario urbano puede causar accidentes en un día normal y multiplicarlos durante una emergencia. El rol fiscalizador a la hora de reconstruir es vital.</p>
	Indicadores	<p>a) “Nº total de inmobiliario urbano a ser reconstruidas, en relación al Nº total de inmobiliario urbano</p>

		<p>a ser reconstruidas diseñadas de acuerdo a la leyes y reglamentos sobre accesibilidad”.</p> <p>b) “Nº total de inmobiliario urbano reconstruidas, en relación al Nº total de inmobiliario urbano reconstruidas de acuerdo a la leyes y reglamentos sobre accesibilidad”.</p>
--	--	---

Propuestas De reacción inclusiva ante catástrofes

Nº	Necesidad detectada	Propuestas de solución
1	Personas con discapacidad ven disminuida su seguridad por deficiencias en la accesibilidad a zonas seguras.	<p>1) Se requiere que se establezcan e implementen zonas seguras (de acuerdo a diseños estructurales) en zonas de trabajo, espacios públicos entre otras zonas, que sean accesible para las personas con discapacidad. En caso de que sea un lugar de estudio o trabajo, los compañeros deberán ser capacitados en ayuda al traslado de la o las personas con discapacidad a la o las zonas seguras.</p>
	Indicadores	a) “Nº total de zonas de seguridad implementadas, en relación al Nº total de zonas de seguridad inclusivas implementadas”
Nº	Necesidad detectada	Propuestas de solución
2	Personas con discapacidad ven disminuida su seguridad por deficiencias en los sistemas de evacuación	<p>1) Se requiere que se establezcan e implementen catastros de personas con movilidad reducida u otras discapacidades que deseen estar en mapas de seguridad, instrumento que facilitará acudir a las autoridades y organizaciones para su evacuación oportuno. Los datos deben ser protegidos de cualquier mal uso.</p> <p>2) Se requiere capacitar a las personas con discapacidad sobre reacción ante desastres y emergencias.</p> <p>3) Se requiere implementar una estrategia de base comunitaria para incentivar y capacitar a los vecinos de una persona con discapacidad para que puedan asistirle en caso de evacuación.</p>
	Indicadores	<p>Indicadores medida 1:</p> <p>a) “Nº total de comunas del país, en relación al Nº total de comunas con mapas de seguridad”</p> <p>b) “Nº total de comunas con mapas de seguridad, en relación al nº total de comunas con mapa de seguridad con ensayos regulares de su aplicación”</p> <p>Indicadores medida 2:</p> <p>a) “Nº total de personas con discapacidad (o sus cuidadores si la personas no es autónoma), en relación al Nº total de personas con discapacidad (o sus cuidadores si la personas no es autónoma) capacitadas en reacción ante desastres y emergencias”.</p> <p>Indicadores medida 3:</p> <p>a) “Nº total de comunas del país, en relación al nº total de comunas del país con capacitación comunitaria sobre reacción inclusiva ante desastres y emergencias”</p>
Nº	Necesidad detectada	Propuestas de solución
3	Sistemas de rescate	<p>1) Se requiere que se establezcan e implementen catastros voluntarios (respetar autonomía de la persona con discapacidad) de personas discapacidad que deseen estar en mapas de seguridad, instrumento que facilitará acudir a las autoridades y organizaciones en su rescate oportuno. Los datos deben ser protegidos de cualquier mal uso.</p>
		a) “Nº total de organismos de rescate, en relación al Nº total de organismos de rescate capacitados

Recomendaciones finales

Los resultados de la puesta en marcha de este plan dependerán del desempeño de excelencia de las autoridades, de su fiscalización del cumplimiento de las leyes.

1. Se recomienda contar con un verdadero trabajo en red con las organizaciones de y para personas con discapacidad, la sociedad civil, empresas y entidades internacionales. La participación de las organizaciones de y para personas con discapacidad se hace imperiosa.
2. Se recomienda que la inclusión social de las personas con discapacidad se vea facilitada por la puesta en marcha de un Programa de Mejoramiento de la Gestión e inclusión.
3. Se recomienda que el presupuesto del Servicio Nacional de la Discapacidad vea reflejado el esfuerzo nacional de reconstrucción en los ítems que puedan contribuir a que las soluciones también lleguen a las personas con discapacidad. Existen organismos internacionales que pueden asistir a Chile en estos esfuerzos.
4. Se recomienda realizar un estudio de impacto de las medidas ejecutadas.

Agradecimientos

Pamela Prett, Corporación Ciudad Accesible.

Dr. Armando Vásquez, OPS.

Dr. Alberto Vargas, Inrpac.

Keiko Nakatami, Jica programa Jica Friends

Lilian Monsalve, Asistente Social, Jefa Oficina Municipal de la Discapacidad I. Municipalidad de Maipú

Carolina Delgado, Egresada de Terapia Ocupacional, Universidad Austral de Chile.

Daniela Ulloa, Egresada de Terapia Ocupacional, Universidad Austral de Chile.

Paola Fuentes, asistente social DAE Uach.

Sin sus aportes, este documento no habría sido posible

Anexo I

Encuesta

Instrucciones encuestador.

Esta encuesta deberá ser respondida por el encuestado, o por defecto por quién se desempeñe como su cuidador, siempre y cuando la persona con discapacidad no pueda responder en forma autónoma.

El encuestador deberá hablar en forma clara, facilitando al encuestado responder. No se debe inducir las respuestas.

Las instrucciones para el encuestador se encuentran entre paréntesis al costado de cada pregunta.

Los datos son confidenciales y no podrán ser empleados en otras áreas ajenas a la atención a las personas con discapacidad afectadas por el terremoto.

Se empleará la metodología de barrido.

Ficha Validada en Terreno: El usuario debe marcar desde la selección SI o NO según corresponda en la aplicación.

La encuesta ha sido diseñada para ser aplicada en una situación de emergencia como la vivida en Chile, sin perder su validez estadística, pero poniendo énfasis en la sencillez en los procesos de encuestado y tabulación. No es un estudio de prevalencia ni de funcionalidad.

Los resultados de la encuesta serán empleados para:

- a) Organizar ayuda eficaz a los problemas reales.
- b) Entregarlos a las autoridades pertinentes.

c) Presentar proyectos de atención a las necesidades y de reconstrucción inclusiva.

Encuesta “Necesidades urgentes personas con discapacidad afectadas por el terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010”

I.- Identificación General

Datos a ser completados por el Encuestador

Folio		Fecha	
-------	--	-------	--

Región		Provincia		Comuna	
--------	--	-----------	--	--------	--

Nombre del encuestador	
------------------------	--

II.- Identificación Personal

Nombre				
Edad				
Sexo				
Estado civil				
Discapacidad				
Dirección				
Jefe o jefa de hogar		Si		No
Si no es Ud. el jefe de hogar, nombre del cuidador				

III.- Cuestionario

1. ¿Usted fue afectado directamente por...? (la opción 2 Tsunami es sólo aplicable en zona costera, se puede marcar más de una respuesta, además pudo haber tsunami en la localidad pero no afectar al encuestado).

1 Terremoto		2 Tsunami		3 Otro	
-------------	--	-----------	--	--------	--

Si respondió otro, especificar:

--

2. ¿Su vivienda sufrió algún daño?

Si		No	
----	--	----	--

3. ¿Cuál fue el daño? (marque con una X)

1 destrucción total		2 destrucción parcial		3.daños menores	
4 no registra daños					

Describa brevemente los daños:

--

4. ¿disponía de una ayuda técnica?.

Si		No	
----	--	----	--

5. A causa del terremoto ¿perdió una o más ayuda técnica? (explicar al encuestado que se refiere por ayuda técnica a dispositivos tales como: sillas de ruedas, bastones, muletas, audífonos, órtesis, prótesis, lentes, entre otros).

Si		No	
----	--	----	--

Si la respuesta es sí, especificar:

Ayuda técnica dañada	
Tipo de daño	

6. A causa del terremoto ¿ha adquirido usted algún problema de salud?

Si		No	
----	--	----	--

6. Si la respuesta es sí, especificar el diagnóstico y quien lo realizó

--

7. Si la respuesta es sí, especificar además el tipo de tratamiento y donde lo recibe

--

8. Por causa del terremoto y/o tsunami ¿dejó de recibir algún tratamiento médico en el que se encontraba hasta ese momento?

Si		No	
----	--	----	--

9. ¿Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad? (Carné amarillo)

Si		No	
----	--	----	--

10. ¿Pertenece a alguna agrupación?

Si		No	
----	--	----	--

Si la respuesta es sí, especificar a qué organización

Nombre de la organización	
A que se dedican	
¿Cuántos integrantes tiene?	
¿Siguen activos tras el terremoto?	

11. Antes del terremoto ¿tenía usted trabajo?

Si		No	
----	--	----	--

Si la respuesta es sí, especificar en qué trabajaba la persona

--

12. A raíz del terremoto ¿perdió su fuente de trabajo? (preguntar sólo si la respuesta a la pregunta 11 fue si)

Si		No	
----	--	----	--

13. ¿Ha recibido ayuda **de alguna, varias o todas** de las siguientes instituciones? (especificar el tipo de ayuda recibida)

	Si	No		
I Municipalidad			Tipo de ayuda	
Intendencia			Tipo de ayuda	
Servicio Nacional de la discapacidad			Tipo de ayuda	
Iglesia			Tipo de ayuda	
Junta de vecinos				
Organización(es) de/ para Personas con discapacidad.				
Un Techo para Chile				
Fuerzas armadas.				
Otra.				

14. ¿Podría señalar cuál es la principal necesidad que Ud. o la persona con discapacidad a su cuidado, requiere en este momento?

Solución Vivienda	
-------------------	--

Mediagua	
Materiales de Construcción	
Ayudas Técnicas	
Apoyo psicológico	
Tratamiento Médico	
Alimentos	
Ropa (personal, cama)	
Útiles escolares	
Otros	

Observaciones del encuestador.

--



Universidad Austral de Chile

Conocimiento y naturaleza

Propuesta

“Plan de Reconstrucción Inclusiva”

Comisión de Inclusión Social y Discapacidad, Universidad Austral de Chile.

Desarrollado por:

-**Carlos Kaiser Mansilla**, Experto Colaborador de la Comisión de Inclusión Social de las Personas con Discapacidad de la Universidad Austral de Chile. Kaiser.carlos@gmail.com

-**Cristian Salazar C.** Académico Universidad Austral de Chile, Coordinador Comisión de Inclusión Social de las Personas con Discapacidad de la Universidad Austral de Chile. cristiansalazar@uach.cl